



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso: Alimentos. Actuación: Requiere. Radicado: 086344089001-2019-00010. Demandante: Kyara Salcedo Florez. Demandado: David Orozco Prado.
--

Informando que la demandante aportó certificado de cuenta de ahorros. Sírvase Proveer. Sabanagrande, octubre 22 de 2021.

**SULVANY MARCELA PEÑA GUEVARA
SECRETARIA**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).**

Con base en el informe que antecede, y revisado el expediente se observa que la demandante Kyara Salcedo Flórez aportó certificado de cuentas de ahorros actualizado del Banco Agrario de Colombia S.A., a fin de que sea consignado en dicho número de cuenta la cuota definitiva de alimentos ordenada por esta dependencia judicial.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Ordenar la consignación directa de la cuota definitiva de alimentos descontada al demandado DAVID ENRIQUE OROZCO PRADO, identificado con CC. 72.282.879, en virtud de proceso de alimentos de la referencia, correspondiente al valor equivalente al 50% y demás emolumentos que devengue el demandado, en favor de los menores JEIDEN DAVID, DAVID ENRIQUE y ZHARICK NICOLLE OROZCO SALCEDO, representados por la mamá: KYARA MILENA SALCEDO FLÓREZ identificada con C.C. 1.140.823.641., a la cuenta de ahorros que se encuentra constituida a su nombre en la entidad bancaria BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, No. 4-166-00-15225-6. Por secretaría Oficiese al pagador entidad CASUR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Katuska Cudris Llanos
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Promiscuo Municipal de Sabanagrande, Atlántico

Código de verificación:

8847ad92197fd8297a0a9e5666c13ce74ffbea7a655400214542f3f5ca2e5c92

Documento generado en 22/10/2021 09:05:32 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia